

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura
	GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN
ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
Versión: 8	Vigencia 01 -2023.

ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No SDRC-CDPS-33-2023;

1. ANALISIS DEL SECTOR:

LA SECRETARIA O DIRECCIÓN DE DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA realiza el **ANÁLISIS DEL SECTOR** requerido conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

1.1. Aspectos legales y organizacionales

La Corte Constitucional en Sentencia C-614 de 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la administración pública debe hacerse con personal de planta y que todo vinculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa.

En sintonía con lo anterior el Consejo de Estado en sentencia de unificación SU-J025-CE-S2-2021 del 09 de septiembre de 2021, aclarada mediante sentencia del 11 de noviembre del mismo año se pronunció sobre el termino de duración del contrato estatal, indicando que *“el principio de planeación esta relacionado en forma directa con el principio de legalidad, cuya observancia en la formulación de los documentos que conforman la etapa precontractual en cada proceso de selección pública es manifestación de una correcta y transparente planeación”*. En el presente proceso de contratación se garantiza que este se celebra por un termino estrictamente indispensable para la ejecución del objeto.

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente -CCE, las entidades públicas contratan prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en un 30% en entidades de orden nacional y 70% en entidades territoriales.

Cumplimiento del plan de formalización laboral para el sector público.

El artículo 287 de la Constitución Política establece que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la Ley, así mismo tiene derecho a gobernarse por sus propias autoridades y administrar sus recursos en el cumplimiento de sus funciones, también tienen derecho a determinar la estructura de la entidad y crear dependencias necesarias con funciones correspondientes.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura
	GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN
ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Vigencia 01 -2023.
Versión: 8	

ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No SDRG-CDPS-33-2023

Como consecuencia de dicha facultad y a propósito de la Circular Conjunta No 01 del 2023 emitida por Colombia Compra Eficiente y el Departamento Administrativo de la Función Pública, las entidades pueden crear, modificar, suprimir, y fusionar los empleos de sus dependencias. Al respecto es importante resaltar el compromiso del gobierno departamental con la formalización laboral, que en lo corrido del periodo ha provisto 142 empleos por concurso de méritos; aunado a ello a partir de la presente vigencia la entidad continuará con el plan de formalización laboral de manera paulatina a través de un rediseño institucional y/o planta temporal.

El Departamento de Risaralda en aras de satisfacer las necesidades, resultantes de la ejecución del plan de desarrollo busca con la vinculación de talento humano, en primer lugar, para satisfacer una necesidad, respetando la temporalidad y poniendo en práctica estándares de prevención del daño antijurídico

1.2. Perfil requerido por la entidad

Idoneidad

A fin de satisfacer la necesidad que presenta el Departamento de Risaralda, se requiere contratar una persona con el siguiente perfil así:

Persona jurídica: La entidad requiere contratar una persona jurídica cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente contratación con capacidad para celebrar contratos.

Personal requerido	Estudios y experiencia
Licenciado en Deportes y/o afines o Profesional en Ciencias del Deporte y la Recreación y/o afines, y en capacidad de celebrar contratos	Minimo un (1) año con experiencia certificada por entidad deportiva municipal, y/o departamental, y/o nacional, y/u organismo deportivo.

Persona natural: La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona natural Licenciado en Deportes y/o afines o Profesional en Ciencias del Deporte y la Recreación y/o afines, y en capacidad de celebrar contratos.

	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura</p> <p>GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p>ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</p>
Versión: 8	Vigencia 01 -2023.

ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No SDRC-CDPS-33-2023

Experiencia:

La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona natural o jurídica con mínimo un (1) año con experiencia certificada por entidad deportiva municipal, o departamental, o nacional, u organismo deportivo.

1.3 Análisis comercial del sector terciario o de servicios.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país. En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

1.3.1 Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión.


Este subsector de los servicios se presta a empresas, entidades públicas y personas e involucra los servicios de rango ejecutivo y medio de consultoría, gestión, contabilidad y administración de empresas, los servicios publicitarios, jurídicos, tecnológicos, ingeniería y construcción, comunicación social, o de apoyo a la gestión. Este subsector terciario es uno de los que demandan mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional, y es uno de los de mayor crecimiento en la economía colombiana en los últimos años.

1.4 Análisis de riesgos

La entidad estructuró dicho análisis a través de la matriz de riesgos que hace parte integral del presente estudio previo. (ver anexo)

1.5 Análisis de la demanda

En la presente vigencia y/o en anteriores, el departamento de Risaralda ha contratado los servicios requeridos así:

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura
	GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN
ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
Versión: 8	Vigencia 01 -2023.

ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No SDRC-CDPS-33-2023

AÑO	OBJETO	VALOR	PLAZO	FORMA DE PAGO
2022	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR DEL PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS	\$17.997.415	4 meses y 12 días	Mediante actas parciales mensuales y/o proporcionales por valor de \$ 3.599.483 previa presentación de informe a satisfacción suscrito por el supervisor del mismo
2022	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO GESTOR DEL PROGRAMA DE POLOS DE DESARROLLO Y ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTALES	39.594.313	11 Meses	Mediante actas parciales mensuales y/o proporcionales por valor de \$ 3.599.483 previa presentación de informe a satisfacción suscrito por el supervisor del mismo

La necesidad del Departamento fue satisfecha con el proceso de contratación anterior, de acuerdo a la debida ejecución del contrato, logrando para el Departamento resultados deportivos importantes en el año 2022 en cuanto al fomento del desarrollo deportivo en los diferentes municipios del Departamento con la creación de 13 Escuelas de Formación Deportiva y en sus Instituciones Educativas vinculando así a niños, niñas, adolescentes y jóvenes escolarizados y no escolarizados de los 7 a los 17 años con los Juegos Intercolegiados, priorizando a la población en situación de vulnerabilidad, tanto en la zona urbana como en la zona rural, en competencias deportivas de las diferentes modalidades deportivas tanto en deportes de conjunto como en deportes individuales.

1.6 Tipo de remuneración

Conforme al análisis de la tabla anterior, la entidad opta por pagos parciales, por un valor de CUATRO MILLONES TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$4.031.241) MONEDA CORRIENTE conforme a la ejecución del contrato, con cortes mensuales y/o proporcionales al tiempo del servicio prestado, a fin que de que el supervisor pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales previo a la autorización del pago.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura
	GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN
ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Vigencia 01 -2023.
Versión: 8	

ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No SDRC-CDPS-33-2023

2. ESTUDIO PREVIO

LA SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA realiza el **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, y el artículo y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.


2.1. Descripción de la necesidad.

La Gobernación de Risaralda a través de la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura en su Dirección de Deporte y Recreación y de acuerdo al Plan de Desarrollo, cuenta con el subprograma “Promoviendo talentos deportivos en Risaralda” en el cual convergen diferentes organismos deportivos e Instituciones Educativas entre otros, intervenidos por sus programas Juegos Intercolegiados y Escuelas de Formación Deportiva.

El Departamento de Risaralda busca fomentar el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes a través del Deporte, orientado a cubrir las necesidades del deporte estudiantil con actividades que ocupen su tiempo libre, pero a la vez que sirvan como proceso de formación deportiva. Los deportistas que asisten a las Escuelas de Formación Deportiva y Polos de Desarrollo, también participan en los Juegos Intercolegiados, los cuales se convierten en un evento para niños, niñas y adolescentes escolarizados, pertenecientes a grupos poblacionales tanto de zona rural como urbana sin distinción y teniendo en cuenta la inclusión social de la población en situación de vulnerabilidad, para facilitar el acceso efectivo a los bienes y servicios del sector del deporte y el ejercicio real del derecho al deporte, que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de la población antes mencionada.

Los Juegos Intercolegiados y las Escuelas de Formación Deportiva, buscan fomentar a través del deporte, la recreación y la actividad física el uso adecuado del tiempo libre, mejorar la calidad de vida y la permanencia educativa de los participantes y desarrollar las competencias ciudadanas en los niños, niñas, adolescentes del Departamento, mediante competiciones y procesos deportivos en las disciplinas de deportes de conjunto e individuales.

Es por lo anterior, y teniendo en cuenta la cobertura de los Juegos Intercolegiados y las Escuelas de Formación Deportiva, en todo el Departamento y la proyección de inscripción de deportistas que se tiene para este año, que se requiere el acompañamiento durante la vigencia 2022 de un Coordinador que se ocupe de la realización de los Juegos

	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura</p> <p>GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p>ANÁLISIS DEL SECTOR -- ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</p>
Versión: 8	Vigencia 01 -2023.

ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No SDRC-CDPS-33-2023


Intercolegiados en cuanto a actividades de inscripción, promoción de los deportistas en la Plataforma del programa de Juegos Intercolegiados, que apoye el desarrollo de las competencias deportivas en todas sus fases y realice el proceso de compilación de la documentación para garantizar la transparencia y cumplimiento de las exigencias técnicas del reglamento del programa, así como del apoyo a la Supervisión de los formadores de las Escuelas de Formación Deportiva, con formulación del plan pedagógico, revisión de informes, visitas técnicas, test a deportistas y remisión de talentos en condición de pobreza y vulnerabilidad a las Ligas Deportivas, entre otras actividades propias del programa.

Teniendo en cuenta que la planta de personal adoptada por la entidad es insuficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural o jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

Por lo anteriormente expuesto, Se requiere contratarse persona idónea que cuente con el perfil establecido para realizar las labores de Coordinador de Juegos Intercolegiados y Escuelas de Formación Deportiva, que coadyuven al cumplimiento del Plan de Desarrollo y Plan de Acción de la entidad. Dicho contrato se realizará por el plazo requerido estrictamente por la entidad estatal, esto es el plazo indispensable para ejecutar las actividades contractuales.

La Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura no cuenta con el personal de planta suficiente que pueda ejecutar estas actividades requeridas para cumplir con los proyectos adscritos a la Dirección de Deporte y recreación. Por lo tanto, es necesario contratar una persona que realice estas actividades en la vigencia 2023 para cubrir la necesidad planteada, contribuyendo, así como logros del plan de desarrollo de la entidad. La secretaria cuenta con los recursos suficientes para garantizar el plazo contractual por toda la vigencia y por lo tanto se establece un plazo de 10 meses.

Es menester señalar que se opta por la suscripción de un contrato de prestación de servicio, en lugar de la creación de un empleo temporal, porque para la provisión de empleos se debe tener como fundamento las necesidades del servicio o razones de modernización de la administración y debe basarse en justificaciones o estudios técnicos que así lo demuestren, estudio que no se tiene al momento, como tampoco la respectiva

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura
	GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN
ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
Versión: 8	Vigencia 01 -2023.

ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No SDRC-CDPS-33-2023

disponibilidad presupuestal y la autorización de la Asamblea Departamental.

Dicho tramites administrativos superan el termino de cuatro meses, incluso la presente vigencia fiscal, por lo que suscribir contratos por el termino de cuatro meses, podría generar la parálisis en la prestación de los servicios a cargo del Departamento.

La Ley 909 de 2004, *“por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”*, establece el procedimiento.

2.1.1 El objeto requerido fue incorporado en el Plan Anual de Adquisiciones -PAA.

2.1.2 El contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro del plan de acción de la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura

2.1 Conveniencia y oportunidad

La Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura adelanta la presente contratación soportada en el en ejercicio de las funciones delegadas por el Decreto 0226 del 27 de febrero de 2007 y las consignadas en la Ley 181 de 1995 y teniendo en cuenta el artículo 52 de la Constitución Política de Colombia en el cual se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre y establece que el Estado fomentará estas actividades, de igual manera es de tener en cuenta la ley 1445 de 2011, Por medio de la cual se modifica la Ley 181 de 1995, las disposiciones que resulten contrarias y se dictan otras disposiciones en relación con el deporte profesional, teniendo en cuenta que esta permite el acceso de la comunidad al Deporte, a la Recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la Educación extraescolar y la Educación Física, teniendo como objetivo generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del Deporte, la Recreación, y el aprovechamiento del tiempo libre, como contribución al desarrollo integral del individuo y a la creación de una cultura física para el mejoramiento de la calidad de vida de los Colombianos.

Hacen parte del Sistema Nacional de Deporte, el Ministerio del Deporte como ente rector, los entes departamentales, municipales y distritales que ejerzan las funciones

	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura</p> <p>GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p>ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</p>
Versión: 8	Vigencia 01 -2023.

ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No SDRC-CDPS-33-2023

de fomento, desarrollo y práctica del Deporte, la Recreación y el aprovechamiento del tiempo libre; los organismos privados, las entidades mixtas, así como todas aquellas entidades públicas y privadas de otros sectores sociales y económicos en los aspectos que se relacionen directamente con estas actividades.

Programa No. 9: RISARALDA, CASTA DE CAMPEONES
SUBPROGRAMA No. 9.2: PROMOVRIENDO TALENTOS DEPORTIVOS EN RISARALDA

Proyecto: FORTALECIMIENTO AL PROYECTO APOYO AL DEPORTE PARA FORMAR DEPORTISTAS EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Código del proyecto: 2020003660012

Actividad: PARTICIPACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS JUEGOS ESCOLARES Y EXTRAESCOLARES

Certificado de Actividades del Proyecto No. BP –418 DE 24/01/2023

Es conveniente y oportuno la contratación de un Coordinador del programa Juegos Intercolegiados y Gestor de Escuelas de Formación Deportiva como estrategia para el fortalecimiento del deporte escolar y las habilidades y destrezas de los deportistas que asisten a ellas. Todo ello es acorde a la misión de la Secretaría Departamental de Deporte, Recreación y Cultura de Risaralda.

En consideración de lo anterior se requiere contratar los servicios de una persona que posea idoneidad y experiencia para que desarrolle esa labor. Y para lo cual la idoneidad y experiencia se desprende del estudio de la hoja de vida.

La Secretaría no cuenta dentro de su planta de personal con cargos aprobados para desempeñar estas obligaciones.

2.2 Objeto a contratar

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR DEL PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS Y COMO GESTOR DEL PROGRAMA ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA

2.4. Obligaciones de las partes

2.4.1. Del Departamento de Risaralda.

	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura</p> <p>GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p>ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</p>
Versión: 8	Vigencia 01 -2023.

ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No SDRG-CDPS-33-2023

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto reglamentario y las demás normas que regulen la materia, el DEPARTAMENTO se obliga a:

- 2.4.1.1. Verificar previo a la suscripción del contrato (Electrónico o físico) los documentos requeridos para la contratación;
- 2.4.1.2. Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato;
- 2.4.1.3. Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado;
- 2.4.1.4. Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato;
- 2.4.1.5. Socializar los lineamientos sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.

2.4.2. Del Contratista:

2.4.2.1 Obligaciones generales


1. Coordinar con el equipo técnico el seguimiento y divulgación de la carta fundamental y los boletines técnicos emanados por el Ministerio del Deporte, para la realización de cada una de las fases de los juegos Intercolegiados.
2. Concertar con las Ligas Deportivas, los componentes coordinación y juzgamiento de cada uno de los deportes inscritos, siguiendo las directrices que para su efecto trace el Ministerio del deporte para los Juegos Intercolegiados, en cada una de sus fases.
3. Coordinar reuniones de socialización, divulgación y avances de los Juegos Intercolegiados con las Secretarías de Deporte y Recreación de los entes Municipales o quien haga sus veces.
4. Propender por la Ejecución del calendario Nacional y Departamental de los juegos y el programa de competencias específico de cada uno de los deportes en sus respectivas fases y socializarlo con antelación con los Secretarios o Coordinadores Municipales.
5. Suministrar al área de Comunicaciones de la Dirección de Deporte y Recreación, contenido informativo, educativo y comunicativo de manera mensual, para la

	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura</p> <p>GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p>ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</p>
Versión: 8	Vigencia 01 -2023.

ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No SDRC-CDPS-33-2023

promoción y posicionamiento de los Juegos, haciendo uso de tecnologías de la información y redes sociales digitales.

6. Crear las comisiones de trabajo que se encargarán de la parte operativa de cada evento, bajo la asesoría y supervisión del Coordinador de Deporte Formativo de la Dirección de Deporte y Recreación.
7. Coordinar con el municipio sede, la organización de los escenarios deportivos y Colegios que se utilicen para recibir los deportistas de los juegos Intercolegiados en su fase departamental, emitiendo un concepto técnico de cada uno de los escenarios y Colegios.
8. Velar por el estricto cumplimiento de aspectos logísticos relevantes como: alimentación, alojamiento, servicio de emergencias de deportistas, entrenadores, jueces y organización en general, así como las pólizas de los deportistas y entrenadores.
9. Citar a los diferentes actores y dirigir las reuniones y/o comités técnicos de los juegos Intercolegiados, en la fase final Departamental.
10. Apoyar al Supervisor departamental en la organización de la entrega de implementación y dotación a los formadores de Escuelas de Formación Deportiva y dotación de deportistas y entrenadores de Juegos Intercolegiados.
11. Coordinar con el observatorio del Deporte y Recreación los mecanismos de recolección de la información de los participantes de los Juegos Intercolegiados.
12. Apoyar la gestión de la supervisión con los formadores del Programa Escuelas de Formación Deportiva en los municipios del departamento intervenidos por el programa, a través de la evaluación técnica y el cumplimiento del plan de entrenamiento estructurado y desarrollado por los formadores, así como el desplazamiento de los deportistas seleccionados para ir a las ligas a entrenar.
13. Gestionar la realización de tres (3) capacitaciones a los formadores del programa Escuelas de Formación deportiva, en temas relacionados con Deporte Formativo.
14. Realizar visitas técnicas y de acompañamiento a los formadores del programa Escuelas de Formación Deportiva por lo menos una vez cada dos (2) meses, con

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura
	GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN
ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
Versión: 8	Vigencia 01 -2023.

ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No SDRG-CDPS-33-2023

el fin de apoyar el cumplimiento de los planes pedagógicos.

15. Coordinar con el Supervisor departamental y los formadores, los cronogramas de actividades del programa Escuelas de Formación Deportiva del departamento (días de entrenamiento, horarios, lugar, asesorías, visitas, etc.), así mismo reportar algún cambio que sufra la programación entregada.
16. Hacer seguimiento y control a la realización de los festivales por parte de los formadores, con los cuales se cierra el programa Escuelas de Formación Deportiva
17. Apoyar a la supervisión en la revisión y entrega de los informes mensuales y final por parte de los formadores, del programa Escuelas de Formación Deportiva.
18. Presentar al Supervisor Departamental un informe final (consolidado) de los resultados deportivos, físicos y técnicos logrados por los niños del programa Escuelas de Formación Deportiva a través del año con los resultados de los test o pruebas aplicadas periódicamente.
19. Apoyar las acciones que se deriven de la organización de los Juegos Deportivos Nacionales y Para-Nacionales 2023.
20. Apoyar los eventos organizados por la Secretaría Departamental de Deporte, Recreación y Cultura.
21. Velar por el cumplimiento de la participación de los formadores de Escuelas de Formación Deportiva, en las mesas sectoriales mensuales con los formadores de Polos de Desarrollo y trimestrales con los monitores de los programas del área de Recreación.

2.5 Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura
	GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
Versión: 8	Vigencia 01 -2023.

ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No SDRC-CDPS-33-2023

2.5.1. Decreto de Delegación 334 del 21 de abril del 2021

2.6 Justificación de valor estimado del contrato

El valor total del contrato es hasta la suma de CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS(\$40.314.210)MONEDA CORRIENTE, honorarios que se determinaron de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos, conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica, la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, y el desplazamiento a los diferentes municipios del Departamento de Risaralda en apoyo a la realización de los diferentes eventos programados por la Dirección de Deporte y Recreación, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del Departamento los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

2.6.1 Aspectos tributarios y financieros del contrato

TASA O ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	APLICA SI/NO
Tasa pro deporte y Recreación	2.5%	NO
Estampilla pro desarrollo	2.0%	SI
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio	1.0%	SI
Estampilla bienestar del adulto mayor	3%	SI
Estampilla pro hospitales universitarios	2%	NO
OTROS		

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura
	GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN
ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
Versión: 8	Vigencia 01 -2023.


ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No SDRG-CDPS-33-2023!

Retención en la fuente	Sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en el estatuto tributario.
Retención en la fuente	en aquellos casos que determine la ley, sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en la tabla prevista.
Retención de Industria y Comercio	Se realizará sobre cada pago en aquellos casos que determine la ley
Retención en la fuente seguridad social	Se realizará sobre cada pago de acuerdo a los plazos y criterios establecidos en el Decreto 1273 de 23 de Julio de 2018 y demás normas que la modifiquen o sustituyan

2.7 Disponibilidad Presupuestal.

El departamento de Risaralda adelantara el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

<u>CERT. DISPON. PRESUPUESTAL</u>	<u>RUBRO PRESUPUESTAL</u>	<u>SECRETARIA Y VALOR</u>
<u>472 de 30/01/23</u>	<u>Rubro</u> <u>2.3.2.02.009</u> <u>C.Costo 0311</u> <u>Fondo 20</u> <u>Proyecto</u> <u>2020003660012</u> <u>se afecta en</u> <u>\$21.776.870</u>	<u>SDRG \$ 40.314.210</u> <u>AFECTADO EN SU</u> <u>TOTALIDAD</u>
	<u>Rubro</u> <u>2.3.2.02.02.009</u> <u>C.Costo 0311</u> <u>Fondo 58</u> <u>Proyecto</u> <u>2020003660012</u> <u>se afecta en</u> <u>\$18.537.340</u>	

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura
	GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN
ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Vigencia 01 -2023.
Versión: 8	

ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No SDRC-CDPS-33-2023

2.7.1 Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

Los rubros por los cuales se sustenta la presente contratación son recursos de INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN y INDEPORTES TABACO. para la presente contratación el rubro está destinado a los servicios de apoyo relacionados con el deporte y la recreación, lo cual guarda coherencia con el objeto a contratar

2.8 Forma de pago: El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de este proceso de la siguiente forma: Mediante el pago de actas parciales mensuales vencidas por valor de CUATRO MILLONES TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$4.031.241) MONEDA CORRIENTE y/o proporcional según los días efectivamente prestado el servicio, previa presentación de informe de prestación de servicio, a satisfacción del supervisor del mismo.

2.9. Plazo de ejecución

El plazo del presente contrato es de diez (10) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Sin que éste exceda el 22 de diciembre de 2023.

2.10 Garantías exigidas

2.10.1 Cumplimiento: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

Justificación: Es necesario solicitar las siguientes garantías en razón a que analizadas las obligaciones y la naturaleza del objeto, se considera que deben existir garantías que permitan a la entidad en caso de un incumplimiento total o parcial, recurrir a la compañía de seguros y reclamar los perjuicios ocasionados, así mismo para la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura, es necesario satisfacer la necesidad descrita por lo que se requiere que el contratista otorgue a favor del departamento la garantía de cumplimiento que le permita a éste último estar amparado con las mismas

3. Análisis del oferente

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura
	GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN
ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
Versión: 8	Vigencia 01 -2023.

ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No SDRC-CDPS-33-2023:


La Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura verificó los antecedentes disciplinarios, fiscales, medidas correctivas, antecedentes judiciales y demás documentos de ley exigidos en la lista de chequeo.

Revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y la manifestación de inhabilidades e incompatibilidades presentada por el oferente y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se considera conveniente y oportuno celebrar el contrato aquí descrito, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se firma en Pereira a los 13 días del mes febrero del año 2023


LUIS EDUARDO DUQUE SANZ
 Secretario de Deporte, Recreación y Cultura


SANDRA MILENA VÉLEZ CORREA
 Vo. Bo. Directora de Deporte y Recreación


 Proyectó: **Camilo Andrés Feijó Rivera**
 Supervisor

Revisó: **Olga María Góngora B.**
 Abogada

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
Versión: 8	Vigencia 01 -2023.

ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No SDRC-CDPS-33-2023;